



Planes de Contingencia



****

**Base legal de los Planes de Contingencia**

* El artículo Art. 26 Reglamento de la Ley General de Minería, establece que tota solicitud de Concesión Minera de Explotación, debe presentar los Planes de contingencia (riesgo, desastres naturales). Este documento será elaborado a nivel de diseño conceptual de las obras y actividades. La versión final y sus actualizaciones deben presentarse junto con la Declaración Anual Consolidada de conformidad al artículo 10 del [Reglamento Especial de Seguridad y Salud Ocupacional en la Actividad Minera de Honduras](https://inhgeomin.gob.hn/wp-content/uploads/2021/03/hon177628.pdf).

**Instrucciones para completar la Plantilla de Planes de contingencia**

* La Plantilla de los Planes de contingencia y toda la información relacionada con la explotación de minerales, deben ser elaborados por profesionales expertos en la materia, a fin de que se cumpla la información solicitada en cada sección, por tanto, se debe incluir la información del responsable de su elaboración, incluyendo nombre completo y profesión.
* Todos los documentos gráficos (imágenes, fotografías, infografías, mapas, otros), deben ser claros y legibles.
* Las copias de todos los documentos anexos deberán ser presentados en forma legible.
* Si se presentan mapas, estos deben incluir leyendas con descripción clara de la simbología demográfica.
* Los Planes de contingencia y sus documentos soporte deben ser redactados y/o traducidos al español.
* Partiendo de la particularidad de cada Proyecto Minero, en los apartados donde no aplique el registro de información se debe indicar con su respectiva justificación.
* En caso de presentar ubicaciones geográficas, debe ser presentadas en Coordenadas Universales Transversales Mercator (UTM) en el sistema NAD 27 de conformidad a la Resolución INHGEOMIN No. 04/10/2014.
* Cuando los documentos hayan sido realizados por empresas o especialistas subcontratados, debe señalarse el/los profesionales responsables e indicando la información de la empresa y datos generales del personal elaboró el documento.
* Salvo que las disposiciones institucionales habiliten los tramites electrónicos, los Planes de contingencia deben ser presentado de forma física y se hará acompañar de una versión digital. La versión en papel no deberá contener borrones ni tachaduras, la versión digital debe ser almacenada en cualquier unidad que permitan almacenar todos los datos: CD, USB, otros similares. En ambos casos debe ser acreditada al expediente administrativo.
* La versión digital del documento debe ser presentada en formato PDF y sus documentos adjuntos, como hojas de cálculo o mapas, deben ser presentados en formato digital de origen: shapefile o similares, en caso de coordenadas, con su respectiva nomenclatura y descripción de esta.
* Los formatos de archivos recomendados para la versión digital serán los siguientes:
  + - Texto: pdf
    - Imágenes o fotografías: jpg, png, bmp.
    - Fílmicos o videos: Mpeg, Mp4
    - Audio: Mp3
    - Tablas, formatos o matrices: xlsx
    - Soportes o documentos físicos digitalizados: pdf
    - Mapas en formato de origen: shapefile

*Suprima esta página al momento de imprimir o presentar la versión final del documento.*

Contenido

[1. Identificación y Evaluación de Riesgos 4](#_Toc88218028)

[2. Plan de contingencia ante riesgos mineros 4](#_Toc88218029)

[3. Plan de contingencia ante desastres naturales 4](#_Toc88218030)

[4. Anexos 4](#_Toc88218031)

# 1. Identificación y Evaluación de Riesgos

*En este apartado debe evaluar los posibles riesgos que se pueden derivar ante una situación de emergencia incluyendo los riesgos mineros y los desastres naturales. La evaluación de riesgo es el proceso critico en el cual se enfoca en detectar cuales son las fuentes principales de riesgo y darle un valor. Suprima este texto al momento de imprimir o presentar la versión final del documento. El formato de letra cursiva empleado en las indicaciones de cada sección debe convertirse a presentación normal al momento de presentar la versión final del documento.*

Tabla 1 Identificación y Evaluación de Riesgos

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Identificación de fuentes de Riesgos | Evaluación del Riesgo | Medidas a Implementar | Costo Total  (L.) |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

*\*Agregar tantas filas como sean necesarias para completar la información.*

# 2. Plan de contingencia ante riesgos mineros

*Considerando la identificación de riesgos en este apartado debe desarrollar los mecanismos de respuestas que su empresa aplicará ante riesgos mineros considerando la naturaleza del proyecto, a fin de preservar la salud y la seguridad ocupacional de los trabajadores, así como promover prácticas de preservación del medioambiente en el área de influencia. Los formatos y metodologías son de libre uso por cada empresa.*

# 3. Plan de contingencia ante desastres naturales

*Considerando la identificación de riesgos en este apartado debe desarrollar los mecanismos de respuestas ante desastres naturales que su empresa aplicará a fin de preservar la salud y la seguridad ocupacional de los trabajadores, así como promover prácticas de preservación del medioambiente en el área de influencia. Los formatos y metodologías son de libre uso por cada empresa. Para la elaboración de este Plan debe considerar la* [*Ley de Contingencias Nacionales*](https://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Documents/Ley%20de%20Contingencias%20Nacionales.pdf)*.*

# 4. Anexos

*En este apartado debe señalar los documentos o soportes que son anexados al documento principal como ser:*

*Mapas*

*Ilustraciones*

*Gráficos*

*Otros documentos de interés*

*Suprima este texto al momento de imprimir o presentar la versión final del documento. El formato de letra cursiva empleado en las indicaciones de cada sección debe convertirse a presentación normal al momento de presentar la versión final del documento.*